



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

### Resolución Gerencial Regional

N° 156 -2019-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 07 AGO 2019

**VISTOS;** El Oficio N° 1055-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL, de 05 de julio de 2019, Informe N° 115-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL-IQS-MPE-CRV, Decreto N° 5286-2019-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 4054-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL y Decreto N° 4001-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL y demás documentos que contiene en doscientos setenta y seis (276) folios respectivamente, sobre Aprobación de **Liquidación Técnica y Financiera**; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Comisión de Liquidación de Obras, designada mediante Resolución Gerencial Regional N° 041-2018-GRA/GGR/GRI, de fecha 12 de abril del 2018, integrada por los profesionales Ing. Ismael Quispe Silvera, Presidente, CPC. Mercedes Prado Enciso, Miembro, e Ing. Supervisor y/o Inspector de Obra, Asesor, han revisado, evaluado y aprobado el Informe Parcial de la Meta: 092 **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO EN LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN DE AYACUCHO"**, desarrollado en el Año Fiscal 2017, siendo la fecha de inicio de ejecución el 01-03-2017 y la fecha de término de ejecución el 30-12-2017, que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, con la Fuente de Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, practicado la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, mediante el Oficio N° 1055-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación Técnica y Financiera de la meta de actividad: 092 **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO EN LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN DE AYACUCHO"**, que sustentado mediante Informe N° 115-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL-IQS-MPE-CRV, de fecha 04 de julio del 2019, el cual tiene el atención mediante Decreto N° 5286-2019-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, dispone proyectar la Resolución Gerencial Regional.





### I.- Característica Técnicas en Términos Generales:

Que, la Comisión de Liquidación procedió a verificar la ejecución de la meta de actividad: 092 "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO EN LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN DE AYACUCHO", el mismo que fue ejecutado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Ayacucho, bajo la modalidad de administración directa. Para el Año Fiscal del 2017 las metas programadas son las siguientes: Adquisición de Equipos, Mobiliarios y Materiales. **Control, Seguimiento y Monitoreo:** 79 Unidades. **Informes de Control, Seguimiento y Monitoreo:** 79 Unidades. **Seguimiento de Liquidación Física y Financiera:** 23 Unidades. **Informes de Seguimiento:** 21 Unidades. **Informes de Monitoreo:** 23 Unidades. **Control, seguimiento y Monitoreo Obras por Contrata:** 59 Unidades. **Elaboración y Presentación de Informes Técnicos:** 120 Unidades. Se ha ejecutado de acuerdo a la prioridad y presupuesto habilitado por el monto de 114,356.69 nuevos soles, cumpliéndose al 100%. **EVALUACIÓN TÉCNICA:** La verificación de obra se ha realizado en cumplimiento a la Resolución Gerencial Regional N° 012-2017-GRA/GG-GRI. Se practicó la presente liquidación Física-Financiera contando con algunos documentos Técnicos como expediente técnico inicial aprobado, expediente técnico reformulado informe final de obra, cuaderno de obra y documentos contables existentes en la oficina de contabilidad. **INVENTARIO DE MATERIALES:** No existe saldo de materiales. **CONCLUSIONES:** La Comisión de Liquidación efectuó el presente Informe final de obra con documentos existentes de la obra. Por ser regularización de liquidación de obra, porque la obra se concluyó en Diciembre del 2016 y se Verifico Físicamente la obra el 10 Diciembre del 2017. **RECOMENDACIONES:** Aprobar la presente Liquidación final mediante un Acto Administrativo, cumpliendo las Acciones administrativas de ejecución que señala la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. La Comisión de Liquidación Física - Financiera de Obra, se exime de cualquier responsabilidad posterior, por las deficiencias físicas existentes durante el proceso de ejecución de obra por no haber tenido participación alguna en el momento de la ejecución de la obra: Mejoramiento de Prestación de Servicios del Gobierno Regional de Ayacucho

### Característica Financieras:

**PRESUPUESTO: AÑO 2017**

### **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS**

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	2017		COSTO TOTAL
		COSTOS		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
26.71.61	Gastos por la Contratación de personal	0.00	15,789.25	15,789.25
26.71.62	Gastos por la Compa de Bienes	0.00	16,475.57	16,475.57
26.71.63	Gastos por la Contratación de Servicios	39,227.00	25,734.95	64,961.95
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>39,227.00</b>	<b>57,999.77</b>	<b>97,226.77</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS</b>				
26.71.63	Gastos por la Contratación de Servicios	14,527.00	11,602.92	26,129.92
<b>T O T A L</b>		<b>S/. 44,754.00</b>	<b>S/. 69,602.69</b>	<b>S/. 123,356.69</b>
<b>PORCENTAJE %</b>		<b>43.58 %</b>	<b>56.42 %</b>	<b>100 %</b>



### Resumen de Ejecución Patrimonial

CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION		TOTAL
1504	INVERSIONES INTANGIBLES		97,226.70
1504.07	OTRA INVERSIONES INTANGIBLES		
1504.0701	Gastos por la Contratación de personal	15,789.25	
1504.0702	Gastos por la Contratación de Bienes	16,475.57	
1504.0703	Gastos por la Contratación de Servicios	64,961.95	
	<b>TOTAL:</b>	<b>S/. 97,226.70</b>	<b>S/. 97,226.70</b>

### Resumen de Ejecución Patrimonial

CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION		TOTAL
1504	INVERSIONES INTANGIBLES		26,129.92
1504.07	OTRA INVERSIONES INTANGIBLES		
1504.0701	Gastos por la Contratación de personal	0.00	
1504.0702	Gastos por la Contratación de Bienes	0.00	
1504.0703	Gastos por la Contratación de Servicios	26,129.92	
	<b>TOTAL:</b>	<b>S/. 26,129.92</b>	<b>S/. 26,129.92</b>

Que, el Abono Contable en la Cuenta **1504 Inversiones Intangibles**, se debe realizar por el monto de Ciento Catorce Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 69/100 Nuevos Soles (S/. 123,356.69), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2017, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados; Por tanto la amortización contable será por el monto de Ciento Veintitres Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 69/100 Soles (S/. 123,356.69), contabilizada para el periodo de inversión del año 2017;

Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado a la meta de actividad: 092 "**MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO EN LA INVERSIÓN PUBLICA EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN DE AYACUCHO**", ha sido ejecutado al 100% de la meta programada 2017;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la **Cuenta 1504 INVERSIONES INTANGIBLES**;

Que, el numeral 11 del artículo primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, establece que; Concluida la Obra. La Entidad designara una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisara la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la





Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fabrica por parte de la Entidad, de ser el caso.

Que, la Directiva N° 002-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2014-GRA/PRES y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras, establece, que concluida la obra deberá proceder a su Liquidación Técnica y Financiera;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Decreto Supremo N°006-2017-JUS- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2019-GRA/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019-GRA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Liquidación Técnica y Financiera Parcial de la meta de actividad: 092 **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO EN LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN DE AYACUCHO"**, ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, en el ejercicio presupuestal 2017 de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1504 Inversiones Intangibles, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, por la suma de Ciento Veintitrés Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 69/100 Soles (S/.123,356.69), contabilizada para el periodo de inversión 2017, conforme establecen la norma correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, e instancias pertinentes, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

SGSL/msqc  
16-07-2019



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. WILHELM ORE CHIPANA  
GERENTE REGIONAL